

ORDENANZA 2950/2022

VISTO:

El mensaje N° 011/2022 enviado por el D.E.M y,

CONSIDERANDO:

El "PROGRAMA SANTA FE MÁS, APRENDER HACIENDO", establecido por el Decreto Provincial N° 0494/21, en virtud del cual el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia transferirá fondos sin reintegro por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.750.000) en en TRES (3) cuotas consecutivas de: \$1.100.000 (40%); \$1.100.000 (40%) y \$550.000 (20%), para la implementación del mismo en el ámbito municipal.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Adhiérase la Municipalidad de Tostado al "PROGRAMA SANTA FE MÁS, APRENDER HACIENDO", creado por el Decreto Provincial N° 0494/21, autorizándose al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar Convenio y/o toda documentación que sea necesaria a fin de la implementación del mismo.

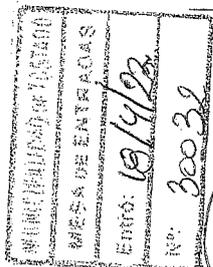
ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos, sin reintegro, del Programa por un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.750.000), otorgados en TRES (3) cuotas consecutivas de: \$1.100.000 (40%); \$1.100.000 (40%) y \$550.000 (20%), en concepto de ayuda económica para el desarrollo del/de los componente/s Acompañamiento - Trayecto Pedagógico - Fortalecimiento Institucional - para los gastos que surjan exclusivamente del abordaje de los grupos de jóvenes en el marco del "Programa Santa Fe Más, Aprender Haciendo", desde el mes de MARZO hasta DICIEMBRE de 2022, inclusive.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2022 los fondos provenientes del Convenio referido y/o sus ampliaciones y/o refuerzos y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.



CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado